



## **No es posible que el Plan de Trabajo de la Fase II pueda producir resultados científicos válidos**

### ***Expertos ambientales concuerdan en que el plan de trabajo de Richard Cabrera no puede alcanzar los objetivos definidos por la Corte***

*Nueva Loja, 28 de agosto del 2007-* Un panel de reconocidos ingenieros ambientales ha concluido que el plan de inspección desarrollado por Richard Cabrera en el Ecuador no es completo ni transparente y es muy probable que no arroje resultados que puedan resistir un riguroso análisis científico.

El estudio independiente preparado a pedido de Chevron y presentado a la Corte Superior de Nueva Loja, concluye que el plan del señor Cabrera “enfrenta un severo riesgo de no alcanzar los objetivos generales definidos por la Corte, y es muy probable que produzca un informe que no contenga el rigor científico requerido”.

Los doctores Pedro J.J. Álvarez, Douglas Mackay y Robert Hinchee, autores de este informe, afirman lo siguiente: “Dudamos que sea posible que el plan (de Cabrera) logre alcanzar el objetivo planteado por la Corte y que pueda producir una evaluación científicamente defendible sobre este tema tan complejo”.

Los doctores Álvarez, Mackay y Hinchee tienen una amplia experiencia en la evaluación, calificación y remediación de sitios que han sido impactados por petróleo u otras sustancias químicas. Al comentar el proceso, los autores hacen notar que, sin que haya mediado una justificación lógica, el proceso originalmente solicitado y posteriormente ordenado por la Corte para la recolección de datos durante las inspecciones judiciales - Fase I - fue radicalmente alterado y cambiado por otro que aparece como menos lógico y que por cierto, hace mucho menos probable que se pueda obtener un conjunto de datos completos que sean defendibles. Al haberse truncado el proceso original de la Fase I, muchos sitios no habían sido aún inspeccionados o muestreados de conformidad con los planes que habían sido cuidadosamente diseñados y aceptados por ambas partes.

Por estas y otras razones, los autores señalaron que, dado el corto plazo que ha sido establecido (120 días laborables), es simplemente imposible que un solo perito, aún con la ayuda de otros, pueda asumir y cumplir con el propósito de la Corte de una manera técnicamente aceptable.

En el informe presentado a la Corte, los autores incluyen observaciones específicas sobre “los elementos críticos” que faltan en el plan de Cabrera; estos incluyen:

- Un equipo de peritos técnicos que sean altamente calificados, experimentados e imparciales.
- Una clara declaración sobre el alcance de la evaluación.
- Un proceso transparente que permita a las dos partes (Demandantes y Demandados) participar en el desarrollo de una estrategia para la recolección de toda muestra e información adicional.

- Planes de trabajo detallados que describan el trabajo de campo, que señalen qué muestras e información serán recolectadas, así como la manera en que se efectuará esta recolección; de igual manera, estos planes deberán establecer qué tipo de análisis serán utilizados y, finalmente, deberán indicar qué procedimientos de Control de Calidad y Garantía de Calidad se seguirán.
- Una rigurosa y cuidadosa evaluación y análisis de toda información disponible y defendible, incluyendo aquella derivada de las inspecciones judiciales anteriormente realizadas en la Fase I.

Su informe también concluye que, “Mientras el plan (de Cabrera) parece suministrar un esquema que, en caso de contar con el tiempo y recursos suficientes, pudiese conducir a un resultado razonable, es demasiado general y carece de información detallada que nos permita, o permita a cualquiera, llegar a un razonable entendimiento cabal de lo que el equipo de Cabrera hará efectivamente para completar esta tarea tan compleja”.

Al comentar el informe, Ricardo Reis Veiga, Vicepresidente y Asesor General de Chevron para América Latina dijo “Este informe valida la preocupación de Chevron de que no será posible que obtengamos una evaluación justa e imparcial durante la Fase 2. Ya hemos solicitado a la Corte descalificar al señor Cabrera como perito encargado de la Fase 2 y argumentado que su falta de competencia y su clara parcialidad en favor de los demandantes, lo vuelve un perito inaceptable para la Corte. Además de la parcialización, el plan de trabajo del señor Cabrera es inaceptable y viola las órdenes de la Corte relacionadas con la Fase 2”.

Veiga continua, “Es mas, Chevron esta impugnando la legitimidad misma de la Fase 2. La Corte Superior esta permitiendo indebidamente que la Fase 2 continúe sin haber previamente establecido un expediente de prueba completo y adecuado en la Fase I. Este juicio se ha convertido en una burla del debido proceso donde la ciencia y los argumentos técnicos del caso son ignorados”.

El Dr. Pedro J.J. Álvarez es Profesor de George R. Brown y Jefe de Ingeniería Civil y Ambiental en la Universidad Rice; el Dr. Douglas Mackay es Profesor Adjunto del Departamento de Recursos Hídricos, de Suelo y Aire de la Universidad de California en Davis y Profesor Asesor del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad de Stanford; el Dr. Robert Hinchee es un ingeniero ambiental con un Ph.D. en Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Estatal de Utah.

Luego de una lucha de 10 años por hacer que el caso sea juzgado en los Estados Unidos, donde fuera desechado en cuatro ocasiones, el juicio fue entablado en contra de Chevron en el 2003 por abogados norteamericanos y ecuatorianos. La demanda alega que las pasadas operaciones de Texaco Petroleum Company (Texpet) en el Ecuador causaron contaminación ambiental, acusación que es enérgicamente rechazada por Chevron. Desde el inicio del caso en octubre de 2003, el juicio se ha concentrado en un extenso proceso de recolección de pruebas.

Petroecuador ha sido el propietario y operador exclusivo de los campos desde 1992 y el único operador de tales campos por más de 17 años. Entre 1995 y 1998, Texpet condujo un programa para remediar una serie de sitios petroleros aproximadamente proporcional a su participación minoritaria en el consorcio. En un acuerdo firmado entre Texpet, Petroecuador y el gobierno del Ecuador, Petroecuador asumió la responsabilidad por la remediación del resto de los sitios, obligación que aún no ha cumplido. Luego de que el gobierno inspeccionara los sitios remediados por Texpet, éste liberó a Texpet de toda obligación y reclamo futuro.

Se puede acceder a una copia del informe de los doctores Álvarez, Mackay y Hincee en [http://www.texaco.com/sitelets/ecuador/docs/cabrera\\_plan\\_evaluation\\_en.pdf](http://www.texaco.com/sitelets/ecuador/docs/cabrera_plan_evaluation_en.pdf)

Para obtener mayor información sobre Chevron en el Ecuador consultar: <http://www.texaco.com/sitelets/ecuador/en/>

###